

ORDENANZA N° 803/1978

VISTO:

El Expte. N° 1827 - M - 1978, "MUNICIPALIDAD DE GALVEZ S/ LLAMA LICITACION PUBLICA DECRETO N° 1036"; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos establecidos por la Ley 7968/77 y Decreto N° 1065/78, y realizados los estudios de las propuestas presentadas se debe proceder a efectuar las adjudicaciones correspondientes;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACÉPTESE la propuesta presentada por la firma CHIALE HNOS. de la localidad de Marcos Juárez, para la provisión de un tanque para riego capacidad 8.000 litros, en la suma de TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$3.060.000), de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. N° 1827 - M - 1978 (Fs. 21).-----

ART.2°)-ACÉPTESE la propuesta formulada por la firma ALESIO HNOS. de la Ciudad de Rosario, para la provisión de un camión marca DODGE, modelo D.P. 500, en la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$18.692.932).-----

ART.3°)-El importe que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida: 0.2 EROGACIONES DE CAPITAL - 0.2.5 Bienes de Capital - 0.2.5.1 Rodados, Maquinarias, Motores y Herramientas, del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente.-----

ART.4°)-PASAR copia a Contaduría a los efectos pertinentes.-----

ART.5°)-ELEVAR la presente al Superior Gobierno Pcial. para su aprobación.-----

ART.6°)-Cúmplase. Comuníquese. Publíquese. Regístrese y Archívese.--

SALA DE SESIONES, 5 DE OCTUBRE DE 1978.-

Santa Fe, 13 de Noviembre de 1978

DECRETO N° 4220

VISTO:

El Expte. N° 35.052 - M - 1978 de la SECRETARIA GENERAL DE ACCION COMUNAL, por el cuál la Municipalidad de GALVEZ, Departamento San Jerónimo, eleva para su aprobación proyecto de Ordenanza N° 803/78 adjudicando la licitación pública para la compra de un camión nuevo de 6 a 8 toneladas, con chasis mediano, motor diesel, el que se aplicará tanque para riego y un tanque capacidad 6.000 a 7.000 litros, adaptado para riego e incendio; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los artículos 10° y 11° de la Ley N° 2.756 Orgánica de Municipalidades, así como a los demás requisitos que presiden y dan validéz al acto licitatorio;

Que la licitación se adjudica a la firma CHIALE HNOS. y ALESIO HNOS., cuyas ofertas a criterio de la autoridad Municipal contemplan sus intereses de manera apropiada;

Que se encuentra prevista la partida presupuesto, que atenderá la respectiva erogación, en el Presupuesto de Gastos 1978 vigente, haciéndose exclusiva responsable la autoridad Municipal de que se cuente con suficiente disponibilidad;

Que no media impedimento jurídico o contable para la correspondiente aprobación, según dictamen de los Departamentos Especializados de la Secretaría General de Acción Comunal;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA)

ART.1°)-APRUÉBESE el proyecto Ordenanza N° 803/78 obrante en fojas 55 de las presentes actuaciones, por el cual la Municipalidad de GALVEZ, Departamento San Jerónimo, adjudica la licitación pública para la adquisición de un tanque para riego capacidad 6.000 litros , atento al artículo 1° de la medida de gobierno en cuestión, a la firma CHIALE HNOS., domiciliada en Rivadavia 355 - Ruta N° 9, Km. 464 (incomprensible) (Provincia de Cordoba); y de un camión marca DODGE, modelo D.P. 500, de acuerdo al artículo 2° de la precitada Ordenanza y propuesta convenida, a la firma ALESIO HNOS. con domicilio en Avenida San Martín 4436 de Rosario, Departamento del mismo nombre, tal como se expresa y con la salvedad consignada en los considerandos del presente.-----

ART.2°)-Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-----